



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew**
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

ORDENANZA Nº 009168

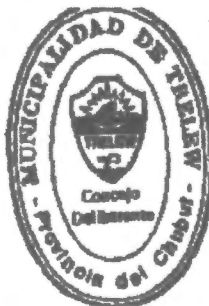
DESPACHO DE LA COMISION DE HACIENDA

**Trelew (Cht), 14 de Septiembre de 2004
Expte. Nº 15827 reg. del C.D.**

Señor PRESIDENTE:

Esta Comisión de Trabajo pone a consideración de los Sres. Concejales el **PROYECTO DE ORDENANZA** mediante el cual se adhiere a la Ley Provincial Nº 4.943.

Luego de la lectura del mencionado Proyecto, se solicita la aprobación del mismo y del presente despacho.




MANUEL PAGLIARONI
VICEPRESIDENTE
Comisión de Hacienda
Concejo Deliberante de TW


STELLA MARIS LOSARDO
PRESIDENTE
Comisión de Hacienda
Concejo Deliberante de TW



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew**

Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

ORDENANZA N° 009168

TRELEW (CHT), 16 de Septiembre de 2004

EXPOSICION DE MOTIVOS:

7662

Visto la Ley Provincial N° 4943/02, la disposición N° 039 de la S.S.P., la Ordenanza N° 8950 y el Código Tributario Municipal.

Que la Provincia a dictado la Ley N° 4943/02 en concordancia con la Ley Nacional N° 25.565 Art.75° y el Decreto Nacional N° 786/02 Art. 3°, a efectos de dar cumplimiento con las exigencias de dichas normas.

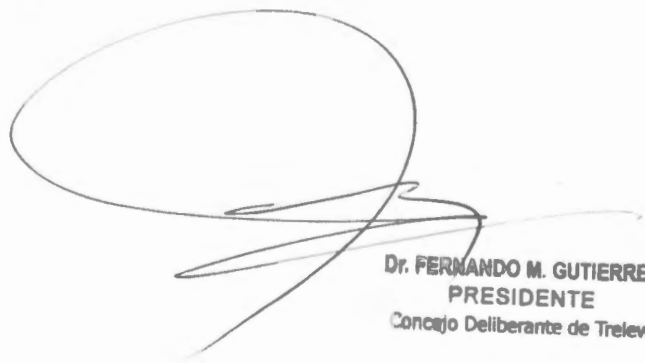
Que la Ley Provincial N° 4.943/02 en su Artículo 1° establece textualmente "no integrarán la base imponible del Impuesto sobre los Ingresos Brutos previsto en el Decreto Ley N° 1.887, los importes correspondientes al recargo sobre los consumos de gas impuesto por el Artículo 75° de la Ley Nacional N° 25.565 para conformar el Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas y los ingresos percibidos a través de dicho subsidio por los prestadores del servicio de distribución de gas por redes que brinden el servicio objeto del subsidio".

Que por Ley N° 4.943/02 se invita a los Municipios a adecuar sus Ordenanzas Fiscales en idéntico sentido.

Que es importante beneficiar con exenciones de Tasas sobre consumo de gas subsidiado y los ingresos percibidos a través de dichos subsidios, cualquiera sea su uso en el ámbito Municipal.

Que es necesario adecuar la Legislación vigente a los efectos de contemplar las exenciones establecidas por la Ley N° 4.943/02.


DANTE GARCIA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew


Dr. FERNANDO M. GUTIERREZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

ORDENANZA N°

009168

TRELEW (CHT), 16 de Septiembre de 2004

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA
CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): ADHERIR a la Ley Provincial N° 4.943, referente a la eliminación de Tasas Municipales que graven el **RECARGO** sobre los consumos de gas cualquiera fueran su uso o utilización final, la utilización de espacios públicos, los ingresos percibidos a través de este subsidio por los prestadores del servicio de distribución de gas por redes que brinden el servicio objeto del subsidio, ni el consumo subsidiado del usuario final.

ARTICULO 2do.): Establécese que no integrarán la base imponible del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, los importes correspondientes al **RECARGO** sobre los consumos Residenciales de Gas subsidiados por la Ley Nacional N° 25.565, como así también los ingresos percibidos a través de dicho subsidio por los prestadores del servicio de distribución de gas por redes que brinden el servicio objeto del subsidio.

ARTICULO 3ro.): La exclusión prevista en el artículo anterior tendrá vigencia a partir de la fecha de promulgación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4to.): REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 16 SEP 2004

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 7662

DANTE GARCIA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew



Dr. FERNANDO M. GUTIERREZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW, Chubut, 27 SEP 2004

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGA** la presente Ordenanza como N° **009168**


Dr. MARCOS SANCHEZ
Secretario de Gobierno


Cdon. PABLO OCA
Secretario de Hacienda


Arq. SEBASTIÁN PATANE
Secretario de Planeamiento, Obras
Serv. Púb. y Vivienda


Dr. ALDO J. MARCONETTO
Intendente

